

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
DE VIVIENDA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE ART.4º  
TRANSITORIO LEY 20.251**

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL  
(Art.6.1.2 OGUC)  
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF  
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
214
FECHA DE APROBACION
05 ABR 2011
ROL S.I.I
103-05

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente :  
 Nº 67-F de fecha 05 de Abril de 2010.....  
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 67-F del 05 Abril de 2010.....  
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.  
 G) El giro de Ingreso Municipal Nº

**RESUELVO**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda ..... 64.4 M2 .....  
VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... TRAIGUEN Nº 451

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sector .....URBANO.....  
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
<b>SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACION REGIONAL Y CIA. LTDA.</b>	<b>77.070.770-6</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
<b>MARIA JACQUELINE FUENTES ULLOA</b>	<b>[REDACTED]</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R U T
<b>CARLOS IVAN ROCUANT DONOSO</b>	<b>3.908.764-2</b>

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

CLASIFICACION MINVU E-4 = \$70.382.-

PRESUPUESTO: \$70.382 x 64.4 M2 = \$ 4.532.601

ACB/uvS

